

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99486-19-0858-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 858

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,836.7
Muestra Auditada	34,630.3
Representatividad de la Muestra	86.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México por 39,836.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,630.3 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron obligatorias para todos los servidores públicos.</p> <p>El tecnológico contó con un código de ética y de conducta establecidos para el personal de la institución.</p> <p>El tecnológico contó con un comité de adquisiciones y servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El tecnológico careció de un procedimiento para solicitar de manera periódica a todo su personal, sin distinción de jerarquías, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El tecnológico contó con un comité en materia de administración de riesgos, integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.</p> <p>El tecnológico contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus acciones de control.</p> <p>El tecnológico implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	<p>El tecnológico careció de un plan o programa estratégico que estableciera sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El tecnológico no realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de sus recursos.</p> <p>El tecnológico careció de lineamientos que establecieran la metodología para realizar revisiones periódicas de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>El tecnológico contó con un manual general de organización, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El tecnológico contó con un comité de tecnología de la información y comunicaciones.</p>	<p>El tecnológico careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de un inventario de aplicaciones en la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos y actividades institucionales.</p>
Información y Comunicación	
<p>El tecnológico estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El tecnológico cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El tecnológico cumplió con la generación de sus estados financieros, como el estado de situación financiera, el analítico de ingresos y de variación en la hacienda pública.</p>	<p>El tecnológico careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por lo que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de evaluaciones de control interno para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.</p> <p>El tecnológico no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.</p>
Supervisión	
	<p>El tecnológico careció de evaluaciones a sus objetivos y metas, a fin de conocer su eficacia y cumplimiento.</p> <p>El tecnológico careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>El tecnológico no realizó auditorías internas ni externas del componente de Administración de Riesgos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de mecanismos de control sobre las debilidades detectadas en la evaluación, con lo que se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99486-19-0858-01-001 **Recomendación**

Para que el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como sus modificaciones, por un importe de 39,836.7 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de recursos financieros	39,044.6
Incremento salarial	567.1
Complemento del gasto de operación	225.0
Total	39,836.7

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y sus modificaciones, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 39,836.7 miles de pesos, ya que se contaron con recursos disponibles de otras fuentes de financiamiento distintas a los del programa.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESOEM/OF/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos por 39,836.7 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales contaron con la documentación soporte que justificó y comprobó su registro.

5. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 39,836.7 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales respectivos; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESOEM/OF/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,715 comprobantes fiscales pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 7,856.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 4,356.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 905.5 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 2,594.2 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,836.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en conceptos del capítulo 1000 “Servicios personales” para los directivos, administrativos y docentes; asimismo, para conceptos de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, relativos a la adquisición de material eléctrico y de oficina, refacciones y accesorios menores para equipo de transporte y equipo de cómputo, servicios de recarga de extintores, entre otros, que contaron con las cotizaciones, solicitudes y pedidos correspondientes, así como para servicios de energía eléctrica, vigilancia, telefonía, internet, seguros y fianzas, gastos de alimentación, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,836.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	36,296.1	36,296.1	0.0	36,296.1	36,296.1	0.0	0.0	0.0	36,296.1	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y suministros	905.5	905.5	0.0	905.5	905.5	0.0	0.0	0.0	905.5	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	2,635.1	2,635.1	0.0	2,635.1	2,635.1	0.0	0.0	0.0	2,635.1	0.0	0.0	0.0
Total	39,836.7	39,836.7	0.0	39,836.7	39,836.7	0.0	0.0	0.0	39,836.7	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, mediante el avance financiero, el estado de situación financiera, la balanza de comprobación, el estado analítico del activo, entre otros documentos.

Servicios Personales

10. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 36,296.1 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", de los cuales 29,198.6 miles de pesos se destinaron para el pago de 312 trabajadores, que se ajustaron al número de plazas y al tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se otorgó la prestación por concepto de despensa, por 1,051.9 miles de pesos a 281 trabajadores, correspondientes al personal docente y administrativo, la cual se encontró autorizada.

11. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México realizó las retenciones y los enteros de manera oportuna a las instancias correspondientes de las aportaciones de seguridad social relativas a las quincenas 1 a la 15 del ejercicio fiscal 2022 por 880.1 miles de pesos con cargo a los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales, así como a las quincenas 16 a la 24 con cargo a los recursos aportados por el gobierno del estado, causados por el pago de sueldos y salarios.

12. El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por un importe de 3,942.4 miles de pesos, causados por el pago de sueldos y salarios de enero a julio de 2022, que incluyó la parte correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, no se presentó la documentación que acredite el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas de agosto a diciembre de 2022.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas de agosto a diciembre de 2022, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 2 correspondieron al personal directivo, 15 al personal administrativo y 33 al personal docente, se verificó que éstos desempeñaron sus funciones de acuerdo con los puestos asignados, los cuales contaron con los contratos individuales de trabajo y con los nombramientos respectivos; asimismo, se constató que el personal contó con los conocimientos para desarrollar el cargo designado, mediante los títulos académicos, los diplomas y las cédulas profesionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en los perfiles de puestos; además, las cédulas profesionales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

14. Con la confrontación de la información de la nómina del programa, de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes del personal del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México coincidieron con los registros de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,630.3 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 39,836.7 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México comprometió y pagó 39,836.7 miles de pesos, es decir el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C1101020000L/277/2023 del 29 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Lihosas



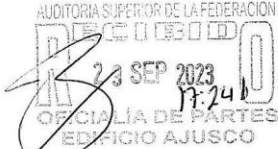
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios Superiores del
Oriente del Estado de México
Dirección General
Dirección de
Planeación y Administración

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

La Paz, Estado de México, a 29 de septiembre de 2023
210C1101020000L/277/2023

Lic. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría del
Gasto Federalizado "A"
De la Auditoría Superior de la Federación



Presente

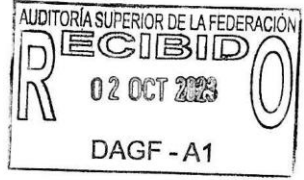
Nos referimos a su oficio DAGF-A1/0073/2023 en el que nos citaron el pasado 14 de septiembre del presente a la reunión vía zoom, para conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la Auditoría número 858, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2022.

Sobre el particular le comento que con fecha 21 de septiembre del presente, con oficio 210C1101000100S/268/2023, el Órgano Interno de Control de este Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, nos informa que con expediente OIC/INVESTIGACIÓN/TESOEM/OF/004/2023, queda radicada la investigación sobre posibles irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a este Tecnológico.. Se anexa copia

Sin más por el momento no me queda más que enviarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

Atentamente

L.D. Israel Rivera Flores
Director de Planeación y Administración
del Tecnológico de Estudios Superiores
del Oriente del Estado de México.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.

- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México: artículo único, numerales 1 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.